



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0813
RADICADO N° 2018-00207-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, la respuesta brindada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, donde consta la cancelación de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-225045, dejando la misma por cuenta del Juzgado Noveno Civil Circuito de Medellín (anexo 10 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 27** fijado en la página web de la Rama Judicial el **25 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c1f9c85a9f7c41ac8f2a296d3876d6835cdef802b78e36a543655a75a8b5da**

Documento generado en 24/05/2022 04:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>